

## La participación de la Inspección Educativa para el asesoramiento y la supervisión de la innovación escolar

Vázquez Cano, Esteban

Universidad Nacional de Educación a Distancia - Facultad de Educación  
evazquez@edu.uned.es

**Resumen:** En este artículo analizamos cómo la participación de la Inspección Educativa en los procesos de asesoramiento y supervisión escolar puede contribuir significativamente a la mejora de la innovación educativa y, por ende, a la calidad del sistema educativo. Para ello, abordamos cuatro de las principales áreas en las que la innovación puede mejorar sustancialmente los centros educativos: metodología, evaluación, tecnologías y educación en valores. En este sentido, proponemos un modelo de supervisión y asesoramiento para mejorar los procesos de innovación educativa basado en la función asesora de la inspección educativa; de manera que el inspector de educación se convierta en un “impulsor” y “facilitador” de la innovación. En esta labor de innovar en la escuela se hace necesario huir de los dogmatismos, buscar las tendencias de innovación holísticas en las que se percibe el cambio como un proceso de ajuste permanente, con pocas certezas y mucho de aprendizaje a través del ensayo-error.

**Palabras Clave:** Inspección Educativa, participación, asesoramiento, supervisión, innovación.

### The participation of the Educational Inspection for the counseling and supervision of school innovation

**Abstract:** In this article we analyze how the participation of the Educational Inspection in the processes of school counseling and supervision can contribute significantly to the improvement of educational innovation and, therefore, to the quality of the educational system. From this perspective, we address four of the main areas in which innovation could substantially improve schools: methodology, evaluation, technologies and education in values. In this sense, we propose a model of supervision and counseling to improve the processes of educational innovation based on the advisory role of Educational Inspection; so that the inspector of education becomes an "impeller" and "facilitator" of innovation. In this work of innovating at schools, it is necessary to escape from dogmatism, in order to look for holistic innovation tendencies in which change is perceived as a process of permanent adjustment, with few certainties and much learning through trial-and-error.

**Keywords:** Educational Inspection, participation, counseling, supervision, innovation.

### 1.- Introducción

La adecuada participación de la Inspección Educativa en el sistema educativo es un elemento de calidad que puede contribuir significativamente a la mejora de la innovación en los procesos de enseñanza-aprendizaje a través de la supervisión y asesoramiento a los docentes y equipos directivos (Vázquez-Cano, 2017). En este sentido, la innovación educativa debe ser una tarea constante y un referente de la actuación educativa, como en cualquier otra disciplina y profesión. En la actualidad, la complejidad de los centros educativos precisa de nuevos enfoques organizativos, metodológicos, de evaluación y de nuevos recursos y materiales, entre otros muchos aspectos (Vázquez-Cano, 2016). En determinadas ocasiones, el profesorado cree que

como a él se le enseñó o que cómo él enseña son las mejores estrategias para abordar la actuación docente. Todavía, en muchos centros y, entre muchos profesores y padres y madres, hay una sensación de que la enseñanza tradicional —entendida ésta— por la típica imagen de los estudiantes callados en frente de un docente con un libro encima de la mesa atendiendo a la lección magistral del profesor y la posterior superación de exámenes escritos es la manera más eficaz para que un alumno aprenda y se haga mejor persona. Creemos firmemente que esto no es ni debe ser así.

El docente del siglo XXI se debe convertir en un mediador que facilite el proceso de conocimiento y aprendizaje. En este proceso de mediación, se deben establecer las medidas oportunas para garantizar que el entorno de aprendizaje se arroja de una metodología participativa y colaborativa con el empleo de los recursos y materiales más apropiados para hacer realidad la funcionalidad del aprendizaje y para desarrollar una formación y educación conforme a los preceptos establecidos en el mundo laboral y académico donde las competencias son un referente fundamental que le confiere al proceso de enseñanza-aprendizaje su sentido. La UNESCO ya expresaba en el informe Delors (1996) que los alumnos y alumnas del siglo XXI han de aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir, aprender a colaborar y aprender a ser. Al aceptar que la educación es el equalizador social por excelencia, nos enfrentamos juntos al reto de dotar a todo el personal docente de las destrezas y herramientas indispensables para ofrecer oportunidades de aprendizaje efectivo a sus estudiantes (OCDE, 2014).

El papel de la Inspección en el asesoramiento y supervisión en los procesos de innovación educativa puede resultar fundamental para un adecuado diseño y evaluación de las experiencias y prácticas innovadoras. En este artículo, abordamos cuatro de las principales áreas en las que la innovación puede mejorar sustancialmente los centros educativos: metodología, evaluación, tecnologías y educación en valores. Asimismo, se proponen modelos de supervisión y asesoramiento para mejorar los procesos de innovación educativa.

## **2.- La supervisión y asesoramiento para la innovación educativa**

La innovación educativa constituye uno de los principios sobre los que asienta cualquier sistema educativo y se inicia desde el cuestionamiento de las prácticas existentes y tiene como principal objetivo provocar cambios en los procesos de enseñanza aprendizaje que repercutan en la mejora de la Educación y de los agentes que intervienen en la misma. Por lo tanto, el concepto de innovación no va asociado exclusivamente a la puesta práctica de actividades innovadoras, sino al resultado de las mismas (Sevillano, 2007; Vázquez-Cano, et al., 2011). Asimismo, como manifiesta (Miranda Martín, 2002: 3): “El cambio educativo sólo llega a ser significativo si activa los procesos de acción-reflexión-acción en los sujetos que lo llevan a cabo de forma participativa, cooperativa, negociada y deliberativa”. Desde estos postulados, el cambio en la institución educativa puede venir provocado por planteamientos institucionales ampliamente consensuados y debatidos en el seno de los centros educativos, pero también desde la iniciativa individual de

cualquier miembro de la comunidad educativa que inicia un proceso cuyos resultados positivos son posteriormente asumidos por la institución educativa (Vázquez-Cano y Sevillano, 2013).

La función asesora y supervisora no siempre van de la mano y se realizan de forma conjunta y en la misma intensidad. Normalmente, la mayoría de los inspectores de educación consideran la función asesora como consecuencia de la actuación supervisora: dependiente de ella y consecuencia de la misma. Esta situación dificulta que la innovación educativa avance y sienta el respaldo y el asesoramiento de la Inspección Educativa. La administración educativa también presiona para que el asesoramiento se realice en relación a los programas educativos emprendidos por el político de turno y esto muchas veces no va en la misma línea de las innovaciones planteadas por los centros dentro de su autonomía pedagógica.

Por ejemplo, la normativa española contempla las funciones de “supervisión” y “asesoramiento” dentro de las funciones de la Inspección Educativa (LOE, 2006 modificada por LOMCE, 2013. Artículo 151). En el cumplimiento de estas funciones, el inspector de educación debe tener en cuenta unos postulados fundamentales que ya fueron enunciados por Fullan (2002):

- a.- No se puede mandar lo que los centros tienen que hacer.
- b.- El cambio en educación supone un avance hacia algo que es parcialmente desconocido e implica incertidumbre y necesidad de aprender continuamente.
- c.- Los problemas son inevitables en los procesos de cambio y sólo a través de ellos es posible encontrar nuevas soluciones.
- d.- La previsión detallada de todo lo que va a implicar el cambio tiene el riesgo de no acertar en la previsión.
- e.- El individualismo y el colectivismo deben tener igual poder. La colegialidad y la aportación individual deben caminar juntas.
- f.- Ni la centralización ni la descentralización funcionan de forma independiente. El centro y los supervisores se necesitan mutuamente y deben mantener una continua negociación.
- g.- Los centros deben mantener conexión con su comunidad escolar y con su entorno.
- h.- Los responsables de las innovaciones educativas y de la mejora de los centros son todos los que están implicados en su funcionamiento, también los administradores y supervisores.

No cabe duda de que los procesos de innovación educativa conllevan el diseño de unas estrategias y propuestas que deben materializarse en un plan que debe nacer del consenso y el debate de la comunidad educativa y cuya aplicación precisa de planteamientos a medio-largo plazo y de un análisis riguroso posterior que permita identificar aquellos aspectos más positivos y que se han demostrado que mejoran los procesos educativos de la institución en cuestión. Diferentes autores establecen consideraciones esenciales para que un plan que tenga como objetivo la innovación educativa, se consolide. Miranda Martín (2002: 3-4) establece ocho requerimientos esenciales:

- a.- Los centros escolares son unidades de cambio. Los objetivos de mejora deben orientarse a todas sus dimensiones.
- b.- El cambio tiene un enfoque sistémico puesto que se trata de un proceso continuo. Por tanto, debe ser planificado y sistemático, debe realizarse con tiempo suficiente y, al final, debe integrarse dentro del funcionamiento normal del centro.
- c.- El cambio educativo, más que implementar propuestas externas, es un proceso de aprendizaje del centro.
- d.- El foco del cambio son las condiciones internas y la cultura del centro. La mejora del centro se produce si se crean condiciones internas que favorezcan el cambio.
- f.- Necesidad de liderazgo interno y externo que conjunte la visión y las acciones del centro.
- g.- La evaluación de los procesos de cambio es imprescindible. Relevancia de la autoevaluación como base de la mejora continua y mecanismo de participación.
- h.- Los procesos de cambio y mejora no son una cuestión que afecte sólo a los centros escolares. Estos deben ampliar sus relaciones con agentes e instituciones diversas: supervisores, administradores, asesores externos, corporaciones locales, asociaciones...
- i.- Las estrategias de aplicación son integradoras. Las iniciativas “de arriba hacia abajo” proporcionan el marco general, los recursos y las posibilidades y las iniciativas “de abajo hacia arriba” favorecen la evaluación, la información sobre el contexto y la participación de la comunidad. Las estrategias más enriquecedoras son aquellas que son capaces de incorporar los cambios externos en la dinámica interna del centro.

La función asesora de la inspección educativa se puede transformar así en que el inspector de educación se convierta en un “impulsor” y “facilitador” de la innovación. Una figura que no es incompatible con la función de supervisión y con la que se pretende que oriente, informe, asesore y facilite nuevos modelos para la mejora de la institución educativa y la praxis docente como profesional que tiene un amplio bagaje docente y visita y conoce el funcionamiento de numerosos centros educativos que comparten un similar contexto socioeducativo.

### **3.- Asesoramiento y supervisión en ámbitos sensibles a la innovación educativa**

La innovación educativa puede aplicarse a cualquier ámbito o agente de la comunidad educativa. Los aspectos sobre los que se puede incidir en el contexto educativo son múltiples y varían desde nuevas formas de organización escolar, el tratamiento de la convivencia, la inclusividad, la atención a la diversidad y la programación de los procesos de enseñanza-aprendizaje desde nuevos planteamientos metodológicos, de evaluación y de integración de las tecnologías, entre otros muchos.

El modelo de supervisión y asesoramiento debe favorecer que las principales áreas y ámbitos de la innovación educativa se mejoren y potencien. Hay que tener en cuenta que una excesiva acción supervisora puede conducir a inhibición de la innovación y el asentamiento del centro educativo en el inmovilismo (Habermas, 1987). El asesoramiento debe venir acompañado por un marco normativo básico en el que insertarse y, de esta manera, fomentar que los procesos de innovación nazcan desde sólidos principios teóricos y normativos. Una vez instaurados esos principios básicos teórico-normativos que formarían parte de la faceta supervisora, el modelo de asesoramiento para la innovación deber caracterizarse por dar la autonomía al centro educativo y proporcionarles modelos de actuación en los que inspirarse y ayudar a crear las condiciones para que la innovación se perciba como un factor de mejora educativa (Elmore, 2000). En este artículo, nos hemos centrado en el desarrollo de cuatro áreas prioritarias: metodología, evaluación, tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores.

#### **3.1.- Asesoramiento para la innovación didáctica**

El desarrollo de procesos didácticos y metodológicos innovadores es uno de los mecanismos más efectivos para producir cambios en los procesos de enseñanza-aprendizaje. La investigación y experimentación en nuevas formas de hacer más accesible, comprensivo y competencial el currículo es una de las principales competencias docentes. Los cambios actuales en la legislación y en el sistema educativo precisan de nuevas miradas en didáctica y metodología que integren nuevos materiales y recursos, el desarrollo efectivo de las competencias claves con una aproximación más práctica en contextos y procesos que conjuguen el conocimiento teórico con una plasmación más funcional y práctica de los contenidos con aplicabilidad en la vida cotidiana.

La programación del currículo es uno de las principales funciones docentes y en donde se debe empezar a plasmar las iniciativas de innovación educativa. En el actual sistema educativo, el hecho de programar y su materialización práctica en el documento: “programación didáctica”; parte del marco actual de currículo abierto, flexibilidad y autonomía del centro educativo (Vázquez-Cano, 2017). Esto implica que los centros educativos adoptan un papel de interpretación, adecuación y desarrollo del currículo a su contexto socioeducativo, a través de sus proyectos educativos, normas de convivencia y organización, sus programaciones didácticas y la propia práctica docente. Todo ello, con la finalidad esencial de ofrecer respuestas educativas adaptadas a las características y necesidades de la comunidad educativa de cada centro.

La programación de la innovación educativa es un requisito fundamental para adecuarla a los principios normativos y para darla a conocer a la comunidad educativa. De esta manera, conseguimos que los procesos sean más participativos y puedan integrarse más miembros de la comunidad educativa. Asimismo, es necesario que se elabore un plan por fases y se integre en la Programación General Anual del centro, para posteriormente poder evaluar los resultados y que la experiencia se pueda aplicar por otros profesores o departamentos didácticos.

Consideramos fundamental, en la labor asesora de la Inspección Educativa, contemplar siete aspectos clave en los que sustentan la innovación didáctica:

a.- Necesidad de “partir del nivel de desarrollo del alumno” en el proceso de enseñanza-aprendizaje. El inicio de un nuevo aprendizaje se realiza siempre a partir de los conceptos, representaciones y conocimientos que ha construido el alumno en el transcurso de sus experiencias previas. Estos nexos entre lo que se aprende y lo ya aprendido se hacen imprescindibles en las actividades de innovación didáctica.

b.- Asegurar la “continuidad y afectividad en el aprendizaje”. La innovación didáctica debe favorecer que el aprendizaje sea continuo. Los aprendizajes humanos son continuos, pero se adquieren a pasos irregulares. Esta progresión discontinua tiene su origen en las oscilaciones anímicas de las situaciones y vivencias personales (afectividad, relaciones sociales, etc.).

c.- Innovar para “autorregular el aprendizaje”. La adquisición de estrategias de exploración, descubrimiento, planificación y regulación de la propia actividad. Para ello, es recomendable flexibilizar y reorganizar de forma continua los programas, la organización de la clase, los espacios, etc. para que los aprendizajes tengan, cuando así lo requieran, su tratamiento específico.

d.- Promover una “participación activa del alumno”. Por eso, se deben facilitar actividades que favorezcan trabajos cooperativos y relaciones de tipo tutorial, alumno-alumno, y que resalten la constatación de los resultados de la actividad

propia y el papel educativo de los errores (coevaluación y autoevaluación). Este trabajo autónomo, el interés por indagar y descubrir, la confrontación de opiniones se realiza con la ayuda del trabajo técnico del docente que no limita el trabajo autónomo del estudiante, sino más bien lo potencia.

e.- Impregnar la actividad didáctica con “sentido ético” favoreciendo la transmisión de una educación en valores. Esto implica:

- Aceptar y potenciar el sentido de la responsabilidad.
- Fomentar el trabajo autónomo y en equipo, según sean las situaciones.
- Favorecer las relaciones interpersonales.
- Fomentar y desarrollar la sensibilidad estética y artística.
- Respetar el medio natural.
- Desarrollar un compromiso social de respeto y solidaridad hacia temas sociales como la violencia de género, consumo de drogas, imagen personal y una visión crítica de los medios de comunicación, entre otras.
- Aceptar las diferencias personales y culturales.
- Educar según las normas comúnmente aceptadas de convivencia social y hacer de su respeto y uso, norma de conducta individual.

f.- Se debe tender a que el alumnado pueda establecer una “visión interdisciplinar” de aquellos contenidos que se presten a ello. Esto se fomentará no sólo desde el enfoque que el docente dé a sus contenidos, sino mediante el planteamiento de actividades que permitan el tratamiento de contenidos cuyos referentes sean diversas áreas de forma interdisciplinar y con aplicación de las competencias clave.

g.- Se debe impulsar el desarrollo de la capacidad de “trabajo en equipo” con una incidencia clara en la asimilación de las competencias claves. Se debe potenciar la puesta en práctica de trabajos experimentales y de resolución de problemas desde todas las áreas que requieran una mentalidad científica e investigadora. Se utilizarán metodologías de trabajo que impulsen los procesos de expresión y comunicación de resultados, la argumentación, el debate y el empleo de las TIC.

En definitiva, se trata de orientar y asesorar para que la innovación didáctica posibilite, mediante el planteamiento de situaciones de observación, experimentación, etc., que el estudiante sea el protagonista activo en el descubrimiento de los nuevos conceptos a través de actividades de indagación propia o guiada por el docente, utilizando las herramientas del pensamiento formal (inducción, deducción, etc.). Para ello, hay que otorgar a la mayor parte de los contenidos, el sentido práctico y aplicado que se derive de su aprendizaje; por lo que sería necesario:

- Poner la enseñanza al servicio de la persona que aprende.
- Insistir en la adquisición de habilidades y técnicas de trabajo.
- Realizar transferencias (un aprendizaje es tanto más valioso para la persona cuanto más uso hace de él).
- Vincular los aprendizajes a la vida, a las vivencias y experiencias de los alumnos.

### **3.2.- Innovar con las Tecnologías de la Información y la Comunicación**

La OCDE (2015) en uno de sus últimos informes, titulado: “Política educativa en perspectiva 2015” apunta a que el rápido desarrollo tecnológico ha cambiado la forma en que interactuamos entre nosotros y nuestras comunidades. El contenido generado por el usuario ha convertido a Internet en una experiencia participativa y ha redefinido el conocimiento, así como la comunidad, desempeñando la red social un papel cada vez más importante. Los centros educativos y los profesores afrontan los retos de educar y guiar a los estudiantes por los aspectos positivos y negativos del mundo virtual (OCDE, 2013). Los modelos participativos y colaborativos de Internet tienen un impacto en los sistemas formales de aprendizaje. Las plataformas educativas abiertas modifican los métodos de aprendizaje y dan acceso a recursos de calidad a una población mayor (OCDE, 2007). Estas nuevas herramientas enriquecen, asimismo, los ambientes de aprendizaje y se pueden usar para mejorar el aprendizaje en el aula y fuera de esta (OCDE, 2013).

La innovación en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) es uno de los ámbitos con más proyección y son un instrumento que puede ayudar a involucrar a todos los agentes en la mejora escolar: estudiantes, profesores, equipos directivos y comunidades educativas. La necesidad de innovar con tecnologías más que un requerimiento educativo es una necesidad social, pero es necesario plantearse una serie de cuestiones antes de ahondar en la integración de la tecnología en la enseñanza reglada; sin una reflexión previa sobre el papel del docente en la elaboración y difusión de contenido multimedia, las acciones se convertirían en meras aproximaciones sin hilo conductor que salpican los procesos educativos de momentos en los que la tecnología aparece como un hito puntual que no sirve para desarrollar competencias y profundizar en contenidos desde otras miradas más participativas y colaborativas y, en consonancia, con el desarrollo de la sociedad de la información.

El docente del siglo XXI se debe convertir en un mediador que facilite el proceso de conocimiento y aprendizaje. En este proceso de mediación, se deben establecer las medidas oportunas para garantizar que el entorno de aprendizaje se arrope de los recursos y materiales más apropiados para hacer realidad la funcionalidad del aprendizaje y para desarrollar una formación y educación conforme a los preceptos establecidos en el mundo laboral y académico donde las competencias son un referente fundamental que le confiere al proceso de enseñanza-aprendizaje su sentido.



Crear una escuela que integra efectivamente la tecnología en las aulas, implica explorar nuevos enfoques metodológicos con nuevas herramientas que se utilizan con fines didácticos, como son las webs sociales, el uso de marcadores en la educación, trabajo colaborativo a través de wikis, sistemas de gestión de cursos, uso educativo de blogs, vídeos, mapas, presentaciones, clase invertida, robótica, realidad aumentada, etc. En general, aprender en Internet es actuar con una estructura de acción en red donde es posible ser parte de la comunicación y de la autocomunicación de masas.

El proceso de asesoramiento por parte de la Inspección Educativa debe tener en cuenta una serie requisitos y principios básicos con respecto a la innovación con TIC:

- Contar con suficientes recursos TIC (docentes y estudiantes).
- Desarrollo efectivo del currículo.
- TIC en la evaluación de docentes, alumnado y proceso educativo.
- Investigación y desarrollo profesional con TIC.
- TIC en la difusión de las buenas prácticas.
- TIC para la mejora de la diversidad e inclusión.
- TIC para el fomento del trabajo en equipo y colaborativo.
- TIC en la organización escolar y gestión académica de los centros escolares.
- Aprovechar las facetas de productores, editores y publicadores de contenido digital en web.

Un problema que debería reconsiderarse en la labor asesora de la Inspección Educativa es la supuesta molestia o dificultad que ofrecen las TIC en el desarrollo del día a día en las aulas; si los estudiantes son obligados a “desconectar” sus dispositivos móviles u ordenadores portátiles, la misma escuela se verá como irrelevante, aburrida y descontextualizada. Esto provocará, sin lugar a dudas, el descenso de la asistencia y el incremento de una escuela altamente descontextualizada y desenchufada de la realidad. Como apunta Fitzgerald (2008), las escuelas han cambiado y hoy nadie puede pretender enseñar sin tener en cuenta que nuestros alumnos pasan muchísimo tiempo “enganchados” a las redes sociales, a la Web y a los recursos digitales. Por tanto, Internet y la propia tecnología están transformando el modo en que los jóvenes aprenden y se socializan en un mundo cada vez más interconectado y con múltiples fuentes de conocimiento.

### **3.3.- Innovación para mejorar la evaluación del aprendizaje**

La evaluación es uno de los ámbitos en los ha incidido más en los últimos años. El docente venía poniendo el foco en tres instrumentos de evaluación recurrentes en la mayoría de las aulas: exámenes, trabajos y la observación directa del progreso del alumnado. La educación actual orienta la

evaluación de una manera más criterial, tomando como referencia los indicadores o estándares de aprendizaje evaluables. Los criterios de evaluación deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia. Por ejemplo, en España, estos criterios de evaluación se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables. Para valorar el desarrollo competencial del alumnado, serán estos estándares de aprendizaje evaluables, como elementos de mayor concreción, observables y medibles, los que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas (Orden ECD/65/2015, Artículo 5).

En este sentido, el profesorado debe utilizar procedimientos de evaluación variados para facilitar la evaluación del alumnado como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, y como una herramienta esencial para mejorar la calidad de la educación. Asimismo, es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación. En todo caso, los distintos procedimientos de evaluación utilizables, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente (Orden ECD/65/2015, Artículo 7). El asesoramiento para la innovación en materia de evaluación de los aprendizajes debe incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación y el diseño de actividades de aprendizaje que fomenten la observación de la aplicación de los conceptos a situaciones reales.

Desde la Inspección Educativa, se puede asesorar para iniciar programas y actividades que tomen como referencia la evaluación basada en evidencias. Este tipo de evaluación se define como un sistema evaluativo que permite recopilar información sobre el aprendizaje del alumno y su progreso, tanto del producto final como de todo el proceso de aprendizaje. Este tipo de evaluación permite valorar el progreso de los alumnos a través de su desempeño dentro de distintos contextos de aprendizaje. Implica averiguar qué sabe el alumno y qué es capaz de hacer con ese conocimiento. Reconociendo que existen distintas maneras de demostrar conocimientos y habilidades y, por lo tanto, nos lleva a utilizar variedad de métodos o herramientas.

Para la evaluación basada en evidencias, se puede recurrir a los siguientes instrumentos de evaluación:

- *Portfolio*: Es un instrumento de evaluación para que los estudiantes demuestren sus conocimientos y sus competencias en un área de aprendizaje. Suele consistir en la selección de trabajos organizada por el alumno con el objetivo de documentar de manera reflexiva su proceso y logros de aprendizaje. Las herramientas para la creación de los portfolios pueden ser diversas: Mediante formato físico (con cuaderno, carpetas clasificadoras, paneles didácticos, etc.). Mediante herramientas digitales para realizar presentaciones similares a “Power-Point”. Mediante

herramientas genéricas digitales (como “Glogster” o “Lino” (murales digitales); Blogger y WordPress (para blogs y páginas web, etc.). Mediante herramientas específicas para el diseño de e-Portfolios (Mahara o Eduportfolio).

- *Rúbrica*: Es una matriz de evaluación cualitativa especialmente útil para hacer visibles los diferentes aspectos que queremos analizar en una tarea compleja, bien porque el resultado de la misma implique diferentes elementos a tener en cuenta para su evaluación, bien porque se trate de un desempeño difícilmente objetivable (por ejemplo, una lectura expresiva o la redacción de un texto escrito). Con ella, el profesor hará un esfuerzo por explicitar qué es exactamente lo que desea ver en el resultado final o desempeño concreto en sus alumnos, y cuáles son los pasos graduales que necesita para que el aprendizaje mejore. Se pueden utilizar con diferentes formatos: Mediante formato físico (en folios DIN-A3 de forma similar a como haremos en la práctica). Mediante herramientas para realizar tablas tipo Word o Excel o con herramientas específicas para el diseño de rúbricas digitales como “Rubistar”.

### **3.4.- Asesoramiento para innovación en educación en valores**

La Recomendación (2002)<sup>12</sup> del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros sobre la Educación para la Ciudadanía Democrática, de fecha 16 de octubre de 2002, señala que la educación para la ciudadanía democrática es esencial para promover una sociedad libre, tolerante y justa y que contribuye a defender los valores y principios de la libertad, el pluralismo, los derechos humanos y el imperio de la ley, que son los fundamentos de la democracia. La necesidad de promover valores es también un principio de cualquier sistema educativo democrático. Por lo tanto, es un fin irrenunciable de la educación el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades afectivas del alumnado, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual, así como la valoración crítica de las desigualdades, que permita superar los comportamientos sexistas. Asimismo, se debe instar al ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia y la prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos. Igualmente se debe insistir en la importancia de la preparación del alumnado para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable. La relación completa de principios y fines permitirá asentar sobre bases firmes el conjunto de la actividad educativa.

La innovación en estrategias para fomentar y promover valores en la escuela y desarrollar proyectos que permitan a la comunidad educativa una sociedad más justa, respetuosa e igualitaria es uno de los ámbitos en los que más incidencia se puede realizar. En realidad, y, como no puede ser de otra forma, la Educación en Valores, como la educación en sí misma, no es un

trabajo al que se pueda asignar un responsable, sino que debe ser la comunidad educativa al completo quien participe en su consecución. El contexto actual mundial y, particularmente la Unión Europea, deben hacer frente a una problemática común referente a la inmigración, la cohesión social y los diferentes conceptos morales que definen nuestros sistemas educativos. Es necesario conseguir que las ideas que nos unen y afectan a todos sean más fuertes que aquellas que nos separan y conseguir crear una conciencia democrática civil con el fin de prevenir los conflictos que vayan surgiendo en nuestro caminar diario.

Podemos decir, con Antonio Bolívar (2016: 73), que:

“Educar para el ejercicio de la ciudadanía supone primar la participación en todos los ámbitos escolares de todas las personas (incluidas las propias familias), como una comunidad que comparte por igual un conjunto de derechos democráticos de participación y comunicación. Además de la representación y participación de los distintos sectores en las instituciones escolares, el aprendizaje de la cultura democrática no acontece si no se dan otros procesos paralelos a generar desde la escuela y la comunidad.

Y por ello creemos que las conductas a favor de la democracia y los valores no deben enseñarse únicamente como teoría, sino que es a través de proyectos que aglutinen completamente la vida del centro como se debe desarrollar; aunque también se imparta por medio de especialistas que se encarguen de un modo más específico de estos contenidos para formar e informar a los jóvenes en los aspectos fundamentales de esa democracia y esos valores a los que hacíamos referencia. Los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje siempre mejoran cuando no se limita a instruir en conocimientos simplemente curriculares, sino que se incorpora la Educación en Valores, ya que se consigue una mejora del clima escolar, lo que conlleva la mejora del trabajo en el centro y en el aula. En una sociedad como la nuestra, que es multiétnica, plurilingüe e intercultural, la educación para la convivencia en los centros educativos es fundamental.

La innovación en el desarrollo de la Educación en Valores es una idea que apasiona, pero para conseguir que “enganche”, necesita un buen diseño de elaboración de actividades, bien sean proyectos, bien sean prácticas. Será un proyecto laborioso y trabajo de investigación-acción del propio equipo docente crear materiales y entornos de aprendizaje propicios para que los alumnos interioricen y asimilen este tipo de aprendizajes que, en numerosas ocasiones, se contraponen con una realidad más competitiva y violenta en la que vive el alumnado, especialmente los adolescentes. El asesoramiento por parte de la Inspección Educativa para un correcto diseño de las acciones encaminadas a la mejora de la convivencia escolar, deberían contemplar algunos criterios fundamentales:

a.- Al tratarse de contenidos no ubicados en áreas disciplinares concretas, la educación en valores se encuentra inmersa en concepciones interdisciplinarias, con el fin de ofrecer una imagen amplia e íntegra de la realidad. Por tanto, ante la dificultad de “entender lo que se plantea en un tema sin considerar aspectos que, teóricamente, son propios de otro” (Otano y Sierra, 1994: 23), se hace necesario emplear estrategias metodológicas interdisciplinarias, que permitan tratar una temática acudiendo a múltiples variables, procedentes de diversos campos del saber.

b.- Puesto que aluden a situaciones problemáticas desencadenadas en el plano de la sociedad, la educación en valores requiere de una metodología que propicie el debate, adopción de posturas personales y motivación e iniciativa para participar en la superación de conflictos. La reflexión, por ende, es una pretensión fundamental a promover mediante los recursos metodológicos y servirá de importante ayuda al profesorado para conocer el clima actitudinal del aula y los niveles de razonamiento.

c.- Como enseñanzas orientadas al desarrollo de una moral autónoma en el alumnado, los temas transversales precisan apoyarse en una metodología que respete el sistema y jerarquía de valores adoptada por cada individuo.

d.- Las actividades extraescolares, consideradas verdaderos recursos metodológicos a partir de los que conocer situaciones desencadenadas en escenarios externos al puramente académico, son enfatizadas por las enseñanzas transversales, pretendiéndose, mediante éstas identificar aspectos relevantes ocurridos en el exterior.

La metodología, por consiguiente, constituye una decisiva vía a través de la que posibilitar la motivación, investigación y deseos de aprender y conocer, impulsando, en todo momento, la interacción e intercambios establecidos entre el grupo de iguales. El planteamiento de estos elementos, como bien dice la norma, compete a la administración, pero también a todos los docentes en el desarrollo del proceso de programar el currículo. Por lo tanto, la labor asesora del inspector de educación puede contemplar, entre otras medidas, las siguientes:

a.- Es necesaria una revisión de los Proyectos Educativos de Centro (PEC) para que integren como principio fundamental el desarrollo de los elementos transversales y la educación en valores.

b.- Las Programaciones Generales Anuales (PGA) deberían contemplar como un objetivo prioritario el desarrollo de los elementos transversales y la educación en valores desde planteamientos interdisciplinarios que involucren a todos los sectores de la comunidad educativa.

c.- Estos objetivos anuales deberían someterse a su consideración didáctica y debate en todos los órganos colegiados para adoptar un plan de desarrollo durante cada curso escolar. Para ello, sería deseable, entre otras acciones: una adecuada programación de actividades extraescolares y complementarias, la participación en proyectos y concursos nacionales e internacionales que desarrollen estas temáticas, la colaboración con asociaciones regionales, nacionales y ONG para realizar proyectos interdisciplinarios en el centro escolar y en colaboración con entidades locales, AMPA y ayuntamiento para una adecuada contextualización.

#### **4.- Conclusiones**

La innovación educativa es un requerimiento normativo, pero más que eso, es una necesidad intrínseca a la praxis docente y la organización de la escuela. Nadie cuestiona que un médico o ingeniero tenga que estar continuamente actualizado y que, sin la correspondiente innovación en esas profesiones, la ciencia y la mejora de los procesos y su aplicación a las personas nunca mejoraría. Para mucha gente, incluidos numerosos profesores y padres y madres, la educación de “antes” era la mejor, pero ninguno de ellos se compraría un coche sin “ABS” o sin “airbags” ni se operarían a corazón abierto si lo pueden hacer con una cirugía mínimamente invasiva. La innovación es necesaria en todas las facetas de la vida porque nos hace reflexionar y cambiar prácticas obsoletas o poco eficaces. Por lo tanto, la escuela, formadora y educadora de niños y jóvenes, no puede prescindir de una dinámica que le inste al cambio y a la mejora continua. En esta dinámica la labor de supervisión es un recurso más con el que cuentan los centros educativos. La orientación y asesoramiento del inspector de educación como profesional que cuenta con amplia formación docente y que observa numerosas escuelas en diferentes contextos se convierte en más que en una amenaza en una oportunidad para incentivar la mejora de la escuela y de sus profesionales.

En esta labor de innovar en la escuela se hace necesario huir de los dogmatismos, buscar las tendencias de innovación holísticas en las que se percibe el cambio como un proceso de ajuste permanente, con pocas certezas y mucho de aprendizaje a través del ensayo-error. Se debe favorecer por parte de los equipos directivos que los docentes más innovadores tengan las condiciones que faciliten su labor y, poco a poco, generar una cultura de centro tendente al cambio y a la experimentación.

#### **Referencias**

- Area, M. (2014). *Decálogo para el uso didáctico de las TIC en el aula*. Disponible en: <http://ined21.com/p6808>
- Bolívar, A. (2016). Educar Democráticamente para una Ciudadanía Activa. *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social (RIEJS)*, 5(1), 69-87.

- Coll, C., Bustos, A., y Engel, A. (2008). Las comunidades virtuales de aprendizaje. En C. Coll y C. Monereo (Eds.), *Psicología de la educación virtual* (pp. 299-320). Morata: Madrid.
- Delors, J. (1996). Los cuatro pilares de la educación. En “La educación encierra un tesoro” (pp. 91-103). Informe a la UNESCO de la Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI. Madrid, España: Santillana/UNESCO.
- Elmore, R. F. (2000). *Building a new structure for school leadership*. Washington: Albert Shanker Institute.
- Fitzgerald, B. (2008). Copyright 2010: The Future of Copyright. *European Intellectual Property Review*, 43. Disponible en <http://eprints.qut.edu.au/archive/00013305/>.
- Fullan, M. (2002). *Los nuevos significados del cambio*. Barcelona: Octaedro.
- Fundación Telefónica (2016). *Innovaciones Educativas 2016. Educar para la Sociedad Digital*. Disponible en: <http://www.fundaciontelefonica.com/>
- Habermas, J. (1987). *Teoría de la acción comunicativa. Racionalidad de la acción y Racionalización social (I)*. Madrid: Taurus.
- Lion, C. (2005). Nuevas maneras de pensar tiempos, espacios y sujetos. En Litwin, E. (comp.), *Tecnologías educativas en tiempos de Internet* (pp. 181-212). Buenos Aires: Amorrortu editores.
- LOE (2006). Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- LOMCE (2013). Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Miranda Martín, E. (2002). La supervisión escolar y el cambio educativo. un modelo de supervisión para la transformación, desarrollo y mejora de los centros. *Profesorado, revista de currículum y formación del profesorado*, 6 (1-2), 1-15
- OCDE (2015). *Education Policy Outlook 2015: Making Reforms Happen*. OCDE Publishing. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264225442-en>
- OCDE (2013). *PISA 2012 Results: Excellence Through Equity: Giving Every Student the Chance to Succeed (Volume II)*. París: OCDE Publishing. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264201132-en>.
- OCDE (2007). *Giving Knowledge for Free: The Emergence of Open Educational Resources*. París: OCDE Publishing. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264032125-en>.
- OCDE (2014). *New Insights from TALIS 2013: Teaching and Learning in Primary and Upper Secondary Education*. Paris: OCDE Publishing.

- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- Otano, L., y Sierra J. (1994). El lugar del centro. *Cuadernos de Pedagogía*, 227, 22-27
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Recomendación (2002)12 del Comité de Ministros a los Estados miembros relativa a la educación para la ciudadanía democrática. DGIV/EDU/CIT (2002)38.
- Sevillano, M.<sup>a</sup> L. (2007). *Investigar para innovar en la enseñanza*. Madrid: Prentice Hall.
- Vázquez-Cano, E., Sevillano, M.<sup>a</sup> L., y Méndez, M.A. (2011). *Programar en Primaria y Secundaria*. Madrid: Pearson.
- Vázquez-Cano, E., & Sevillano, M.<sup>a</sup>L. (2013). ICT strategies and tools for the improvement of instructional supervision. The Virtual Supervision. *The Turkish Online Journal of Educational Technology*, 12(1), 77-87.
- Vázquez-Cano, E. (2017). *La inspección y supervisión de los centros educativos*. Madrid: UNED.
- Vázquez-Cano, E. (2016). Dificultades del profesorado para planificar, coordinar y evaluar competencias clave. Un análisis desde la Inspección de Educación. *Revista Complutense de Educación*, 27(3), 1061-1083
- Vázquez-Cano, E. (2017). Analysis of Difficulties of Spanish Teachers to Improve Students' Digital Reading Competence. A Case Study within the PISA Framework. *Pedagogika*, 125(1), 175-194.

Recebido para publicação em 16-09-17; aceito em 15-10-17